Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ACTA Nº 1

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año 2016, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité Evaluador las oficinas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, la Licenciada Gloria Martínez, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Lic. Señor Andrés Eusebio Diarte, por la Dirección de Administración y Finanzas, a los efectos de la evaluación de las ofertas , y en el marco del llamado CD 23/2016 para los "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LIMPIEZA DE TERRENOS BALDIOS Y CALLES DE MARIANO ROQUE ALONSO," – ID Nº 316.071.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- ***Lectura del Acta de Apertura de fecha 25 de Agosto de 2016.-***
2- ***Metodología de Evaluación.-***
3- ***Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-***
4- ***Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-***
5- ***Recomendación de Adjudicación.-***

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura íntegra al Acta de apertura de fecha 25 de agosto del 2016, cuyo contenido es aprobada por los presentes, no sin antes mencionar que la convocante ha decidido abrir los dos únicos sobres presentados en esta fecha debido a la urgente necesidad con la que cuenta el Municipio de provisión del servicio aquí licitado amparándose en lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 522/15.

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación**. Al respecto el Lic. Andrés Eusebio Diarte mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello se da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:-

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*

Lic. Andrés Diarte
Dirección General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03**.-

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
c)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
d)-Poderes suficientes de representación.-

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo D: "*(El oferente completara este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptan substituciones)*", el Comité de Evaluación constata que el:-

a) FORMULARIO DE OFERTA DE LAS FIRMAS OFERENTES:

La firma **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta, Y SAN ALFREDO S.R.L,** presentan formularios de oferta debidamente completados y firmados.

En la verificación de la presentación de la **Garantía De Mantenimiento De Ofertas,** atendiendo lo establecido en las Bases y Condiciones será del 5%(cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta debiendo presentarlo en Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (El oferente utilizara este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación:-

b) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LOS OFERENTES:-

Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta, Y SAN ALFREDO S.R.L presentan Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo al porcentaje exigido en las bases y condiciones.

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el Art. **20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:…. *"3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

c) DECLARACIÓN JURADA DE LAS FIRMAS OFERENTES:

Las firmas: Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta, Y SAN ALFREDO S.R.L presentan declaración jurada debidamente completada y firmada.

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en las Bases y condiciones, Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta, y Fotocopia Autenticada de los Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos * el comité de evaluación constata en cuanto a:

d) PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN:-

Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta, Y SAN ALFREDO S.R.L, presentan los documentos que acrediten suficiente representación.

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que: **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta, Y SAN ALFREDO S.R.L,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones. Se adjunta al efecto pertinente **ANEXO 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,...*evaluación detallada de la oferta*… concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58°…*conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones*… e inc.1 del Art. 61°…*método de evaluación*… del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:-

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

1) **Aceptar**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por las firmas oferentes **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta, Y SAN ALFREDO S.R.L.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de las documentaciones básicas de carácter sustanciales, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto Nº 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".-

Una vez terminada la lectura, el Comité de Evaluación hace constar que no se ha efectuado correcciones aritméticas a la firma oferente según se observa en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS".-**

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta presentada por la firma **SAN ALFREDO S.R.L,** como se puede observar más abajo.

Nº	*OFERENTE*	*MONTO TOTAL OFERTADO*
1	**SAN ALFREDO S.R.L**	*138.092.652*

La oferta presentada por la firma **SAN ALFREDO S.R.L** Será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como: **Capacidad legal, Análisis de Precios Ofertados y Experiencia-**

Par tal efecto se tendrá en cuenta los criterios de calificación establecido en punto 20, de las Bases y Condiciones:

A) Capacidad legal
B) Análisis de Precios Ofertados
C) Experiencia

Para la evaluación del punto 20. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, la convocante analizara los documentos presentados con los solicitados en la Bases y Condiciones.-
En cuanto al Punto a) **Capacidad Legal,** se verificara el cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos en las Bases y Condiciones.-
En cuanto al Punto b) **Análisis de Precios Ofertados**, c) **Experiencia, se verificara** el cumplimiento con la presentación de los documentos requeridos en las Bases y Condiciones.

Lic. Gloria Martínez
Directora General de Contrataciones
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Una vez concluida las verificaciones de los documentos presentados se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	SAN ALFREDO S.R.L
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	**CUMPLE**
3	EXPERIENCIA	**CUMPLE**

En cuanto al requisito de que no esté registrado en la SINARH, para la calificación en este aspecto el comité de evaluación a accedido a través de la página www.documentos.gov.py y ha impreso la constancia del oferente, representante legal: Miguel Galeano Ydoyaga, **con C.I. Nº 3.206.032, en la cual consta que el mismo no está registrado como funcionario público, ANEXO Nº 3.**

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación, Luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación por un monto de **G. *138.092.652*** (**Guaraníes ciento treinta y ocho millones noventa y dos mil seiscientos cincuenta y dos)** bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO a la firma oferente**, **SAN ALFREDO S.R.L,** conforme al Anexo Nº 4 del "Cuadro de Precios Adjudicados".

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración de la Intendente, con referencia a la *CD 23/2016 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LIMPIEZA DE TERRENOS BALDIOS Y CALLES DE MARIANO ROQUE ALONSO," – ID Nº 316.071"* para su adjudicación mediante Resolución Municipal.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.-

Lic. [illegible]
Dirección
Municipalidad M. R. Alonso

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/16 *"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LIMPIEZA DE TERRENOS BALDIOS Y CALLES DE MARIANO ROQUE ALONSO," – ID Nº 316.071"*

ITEM	DOCUMENTACIONES	Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta	San Alfredo S.R.L.
1	Formulario de ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/16 "*SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LIMPIEZA DE TERRENOS BALDIOS Y CALLES DE MARIANO ROQUE ALONSO,*" – *ID Nº 316.071*"

							SAN ALFREDO S.R.L.		VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREIRA ACOSTA	
Código Catalogo *	Descripción del Servicio *	Servicio**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cant.*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
76111701-001	"Limpieza de Terrenos " Limpieza de Terrenos Baldíos	***Limpieza de Terrenos***	***Nacional***	Mes	2	Evento	34.523.163	69.046.326	34.999.750	69.999.500
76121503-999	"Limpieza de Calle " Limpieza de Calles de la Ciudad de Mariano Roque Alonso	***Limpieza de Calles***	***Nacional***	Mes	2	Evento	34.523.163	69.046.326	34.999.750	69.9999.500
TOTAL OFERTADO								**138.092.652**		**139.999.000**

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
92355
9 2 3 5 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3206032, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 septiembre 2016, 11:20 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
in9x a0yp a1on
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO 4

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/16 "*SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LIMPIEZA DE TERRENOS BALDIOS Y CALLES DE MARIANO ROQUE ALONSO,*" – *ID Nº 316.071*"

							SAN ALFREDO S.R.L.	
Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Servicio**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cant.*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
76111701-001	"Limpieza de Terrenos " Limpieza de Terrenos Baldíos	***Limpieza de Terrenos***	***Nacional***	Mes	2	Evento	34.523.163	69.046.326
76121503-999	"Limpieza de Calle " Limpieza de Calles de la Ciudad de Mariano Roque Alonso	***Limpieza de Calles***	***Nacional***	Mes	2	Evento	34.523.163	69.046.326
TOTAL DE MONTO ADJUDICADO								**138.092.652**

Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral de
Compras y Finanzas

Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso